



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si la empresa Rosario Bus está haciendo una retención indebida de aportes patronales y que perjudica a casi el millar de personas que trabajan en la misma como consecuencia de la continuidad de la matriz laboral adoptada durante la pandemia basada en la aplicación del artículo 223 bis.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los problemas que generalmente enfrenta el transporte urbano e interurbano de pasajeros en la provincia de Santa Fe están más allá de los subsidios que llegan desde el gobierno nacional.

En diálogo con varias personas de la empresa Rosario Bus, ubicada en la ciudad cabecera del departamento homónimo, ellas manifestaron su inquietud sobre la vigencia del artículo 223 bis que se impuso durante el tiempo de la pandemia y que consiste, básicamente, en que el gobierno nacional se hace cargo de los aportes patronales.

Sin embargo, en los últimos tiempos, ya terminada la pandemia, muchas de estas personas están preocupadas por la continuidad del mencionado artículo y que, en los recibos salariales, se expresa como un monto no remunerativo y que termina jugando en contra de la futura jubilación a cada una y cada uno de los trabajadores de la empresa.

De allí que es necesario conocer de parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe si estas irregularidades fueron notificadas, advertidas y denunciadas oportunamente y qué medidas se tomaron para corregir estas irregularidades que van en contra de las personas que trabajan en la empresa citada.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina